CAPACITACIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

NOVIEMBRE 2023

OBJETIVOS

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

01 Reforzar el conocimiento para identificar, medir, priorizar, controlar, mitigar, monitorear y comunicar los diferentes tipos de riesgos a los cuales se encuentran expuestas las entidades

02 Establecer lineamientos generales que debe cumplir el Comité de Administración Integral de Riesgos y la Unidad de Riesgos en el ejercicio de sus responsabilidades y funciones

CONTENIDO SFPS

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

1. Estructura organizacional y responsabilidades
2. Proceso de administración Integral de riesgos
3. Cifras de administración integral de riesgos
4. Responsabilidades civiles, administrativas y penales

1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RESPONSABILIDADES

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

ESTRUCTURA PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

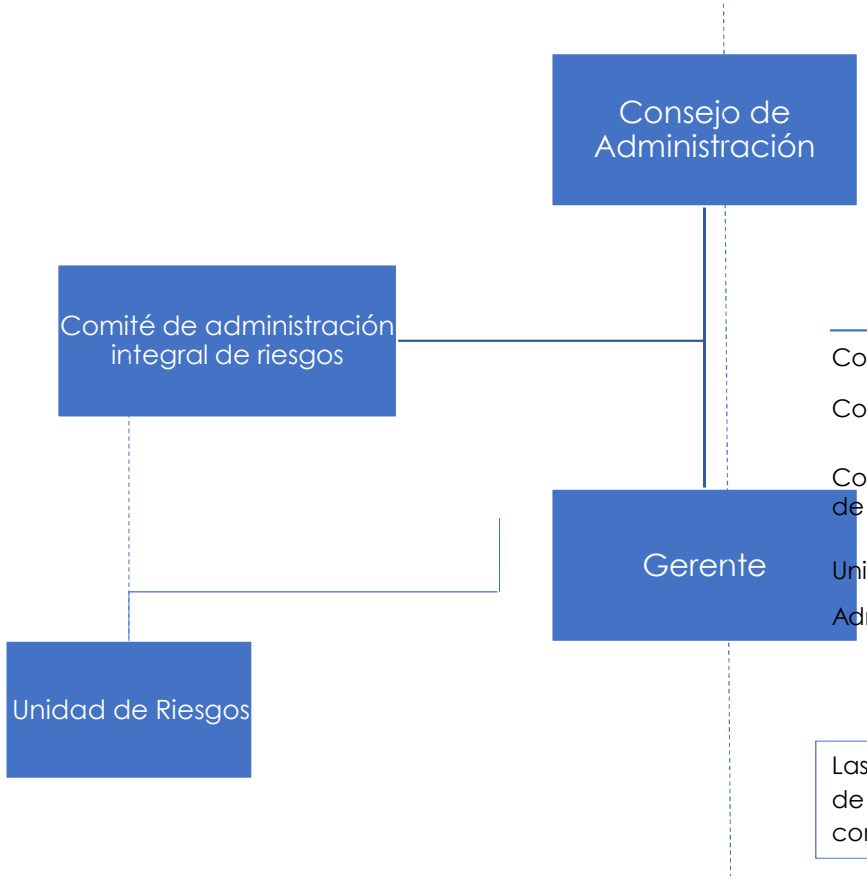

Órganos Internos	Segmento 1	Segmento 2	Segmento 3	Cajas Centrales
Consejo de Administración	X	X	X	X
Consejo de Vigilancia	X	X	X	X
Comité de Administración Integral de Riesgos	X	X	X	X
Unidad de Riesgos	X	X	-	X
Administrador de Riesgos	-	-	X	-

Las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 3, no tendrán la obligación de constituir una unidad de riesgos, deberán contar con un funcionario a tiempo compartido que no podrá ejercer actividades del negocio.

ESTRUCTURA PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Conformado por:

Miembros de Comité	Segmento 1	Segmento 2	Segmento 3	Cajas Centrales
Con derecho a voz y voto:				
Vocal del Consejo de Administración(Presidente) *	X	X	X	X
ente (Secretario) *	X	X	X	X
onsable de Unidad de Riesgos	X	X	-	X
Administrador de Riesgos	-	-	X	-

** Tercer nivel en administración, sistemas, finanzas, economía, contabilidad o áreas afines.*

ESTRUCTURA PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

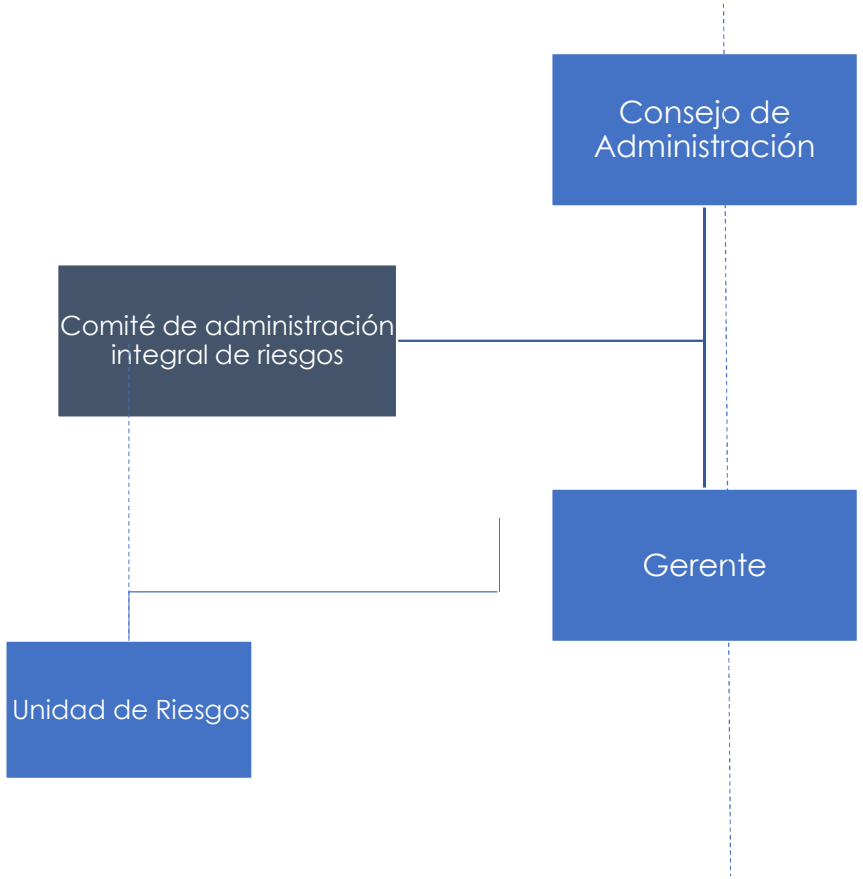

Las cooperativas de los segmentos 1, 2 y cajas centrales, contarán con una unidad de riesgos que tendrá el **mismo nivel jerárquico que las áreas de negocio** y **será independiente** de las demás áreas de la entidad.

El responsable de dicha unidad **mantendrá relación de dependencia laboral** con la entidad y funciones **exclusivamente relacionadas con la administración integral de riesgos**.

SESIONES DEL COMITÉ DEL ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Segmento 1 y 2: Mensual **Segmento 3:** Trimestral	Las sesiones se instalarán una vez que se constate el quórum con la asistencia de al menos dos de los miembros con derecho a voz y voto.	Podrán participar los funcionarios responsables de las áreas de negocios; y, otros funcionarios vinculados con los temas a tratarse. (Con voz).	Convocatorias: Las comunicará el presidente con al menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación. (Ordinaria)	Las resoluciones constarán en las respectivas actas y serán resguardadas por el secretario, bajo los principios confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

RESPONSABILIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

POLITICAS	DESIGNAR	INFORMES
Aprobar las políticas, procesos y estrategias en materia de riesgos	Designar al vocal que será miembro permanente del Comité de Administración Integral de Riesgos	Conocer y aprobar los informes y recomendaciones que presente el Comité de Administración de Riesgos .

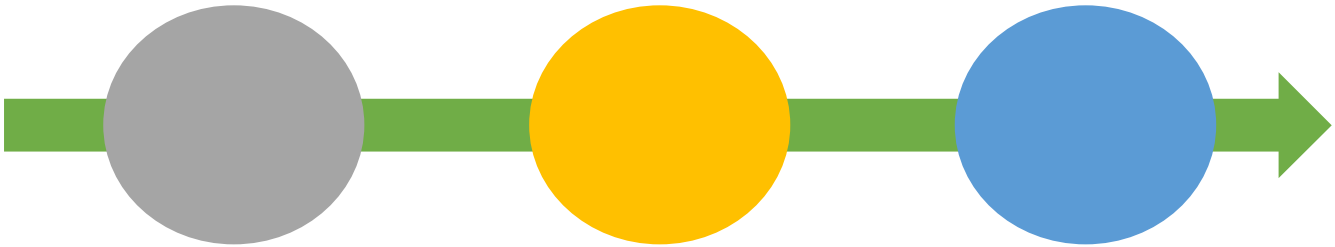

RESPONSABILIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CONSEJO DE VIGILANCIA

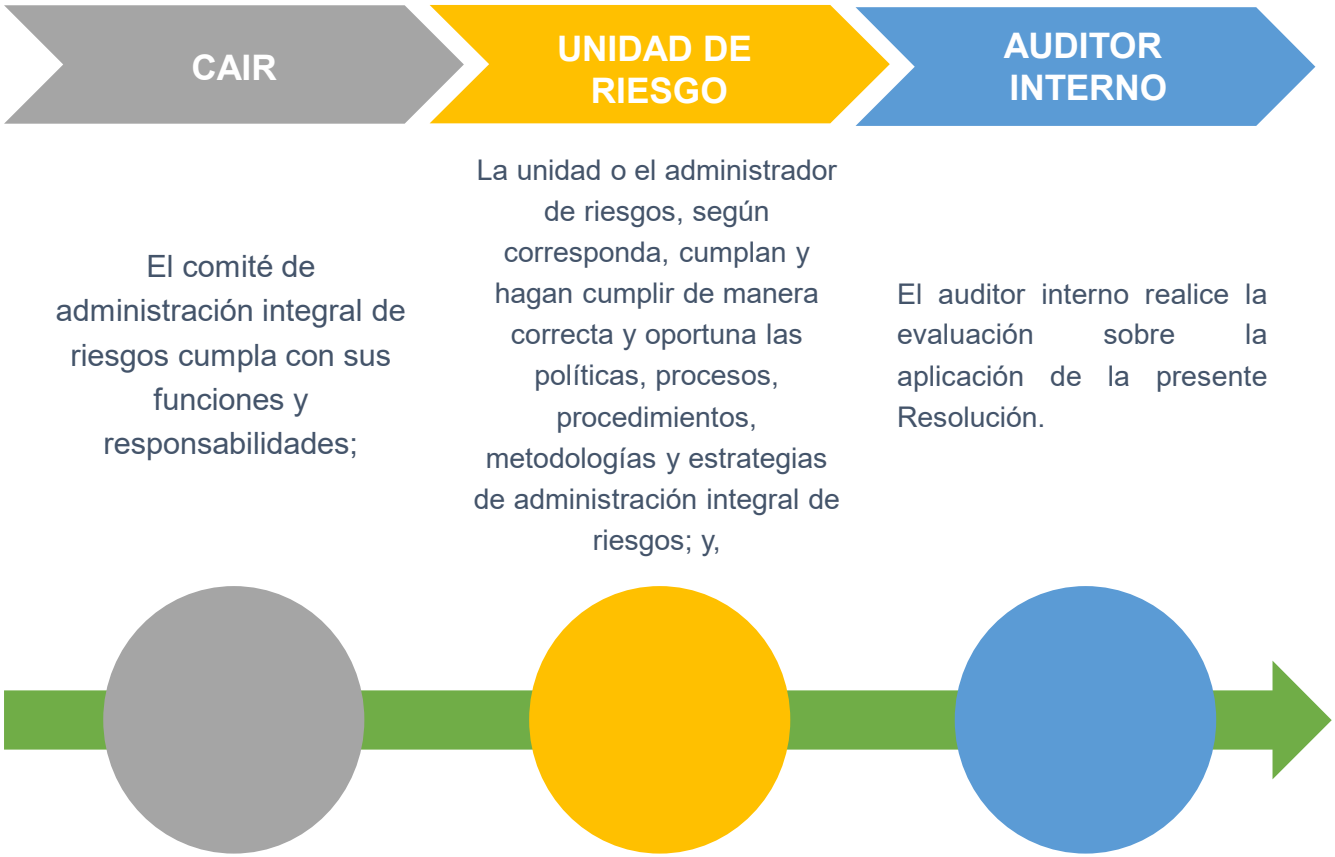

RESPONSABILIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Las políticas, procesos, estrategias metodologías, sistemas de información y procedimientos para la administración integral de riesgos

Los límites de exposición de los diferentes tipos de riesgos**;**

El informe sobre:

a). Calificación de activos de riesgo,
b). Riesgos respecto a nuevos productos y servicios
c) Cumplimiento de políticas, límites, procesos, procedimientos, metodologías y estrategias.

Para el caso de las COAC´s de los segmentos 1, 2 y cajas centrales: manual, matriz de riesgos y planes de contingencia y continuidad del negocio.

El plan de contingencia de liquidez
en el caso de las cooperativas del segmento 3**.**

RESPONSABILIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

REPRESENTANTE LEGAL

- Implementar las políticas, procesos y estrategias definidas por el consejo de administración en relación a la administración de riesgos; y,

- Facilitar la información al área de auditoría interna y al consejo de vigilancia para que puedan realizar la evaluación y seguimiento respecto a la implementación de la administración integral de riesgos.

RESPONSABILIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

UNIDAD DE RIESGOS – ADMINISTRADOR DE RIESGOS

N°	Funciones	Segmento 1	Segmento 2	Segmento 3	Cajas Centrales
1	Elaborar y poner en consideración del comité de administración integral de riesgos:				
	a) Las propuestas de políticas, procesos, estrategias, metodologías y procedimientos para la administración integral de riesgos;	X	X	X	X
	b) Los límites de exposición de los diferentes tipos de riesgos;	X	X	X	X
	c) El manual y la matriz de riesgos;	X	X	-	X
	d) El plan de continuidad y contingencia del negocio;	X	X	-	X
	e) El plan de contingencia de liquidez;	-	-	X	-
	f) El informe de riesgos respecto a nuevos productos y servicios.	X	X	X	X
	g). El informe de cumplimiento de políticas, límites, procesos, procedimientos	X	X	X	X
	h). El informe sobre calificación de activos de riesgos (Trimestral)	X	X	X	X
2	Monitorear los niveles de exposición por tipo de riesgo.	X	X	X	X
3	Proponer e implementar sistemas de información que permitan a la entidad utilizar eficientemente metodologías propias de riesgos.	X	X	-	X
4	Implementar estrategias de comunicación a nivel de toda la entidad, a fin de generar una cultura de gestión de riesgos.	X	X	-	X

POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

- Estructura organizacional que soporte el proceso de AIR
- Los límites de exposición al riesgo: liquidez, morosidad, solvencia, concentración de depósitos y de cartera
- La forma y periodicidad con que se deberá informar al CA, CAIR, Gerente y Unidades de Negocios sobre la exposición de riesgos
- Medidas de control interno y correctivos frente desviaciones de límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo
- El proceso para aprobar, desde una perspectiva de administración integral de riesgos, nuevos productos, servicios y líneas de negocio
- Proceso para obtener la autorización para exceder de manera excepcional los limites de exposición
- Plan de continuidad del negocio

2 PROCESO DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

TIPOS DE RIESGOS

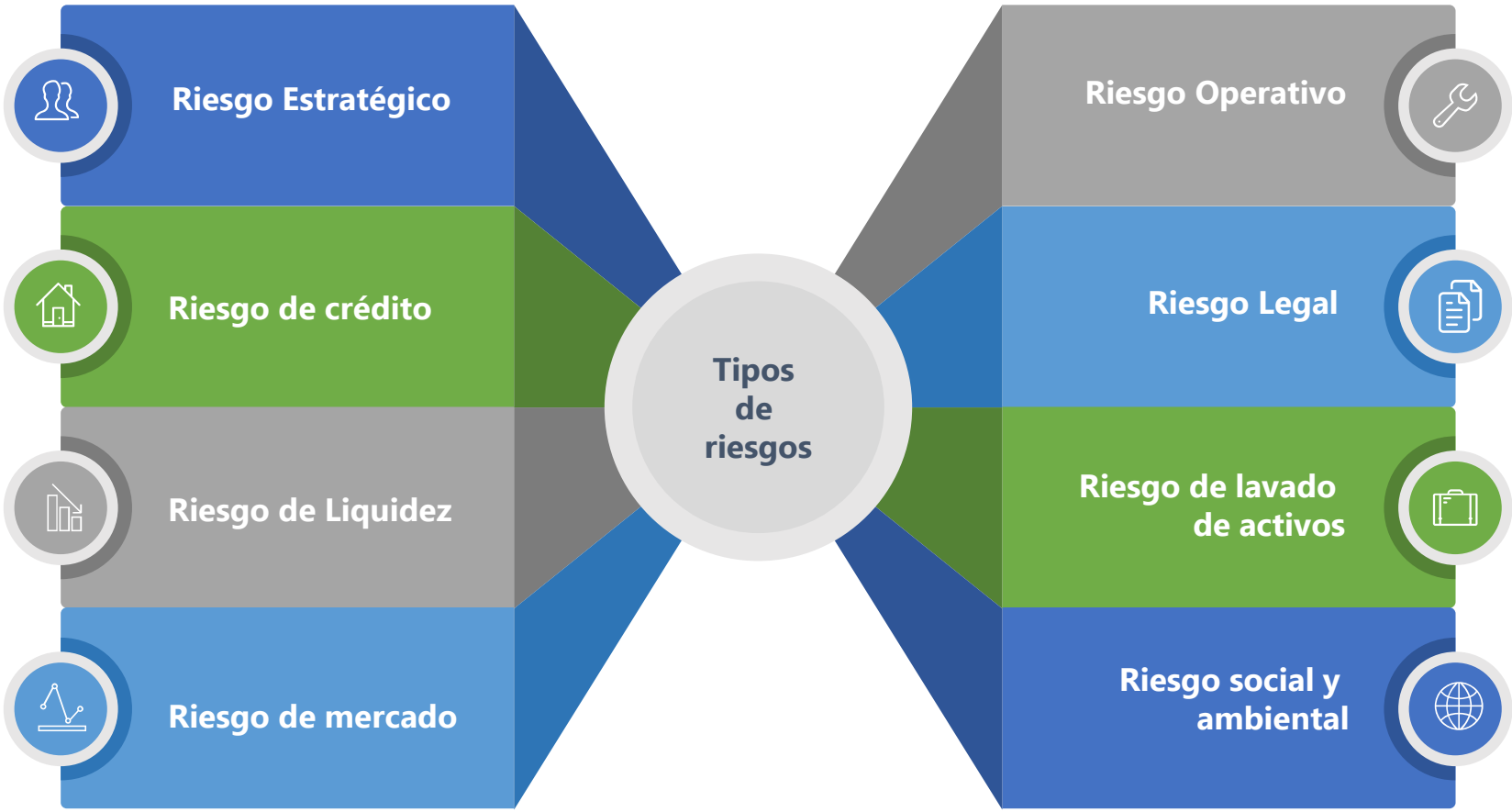

TIPOS DE RIESGOS - RIESGO ESTRATÉGICO

Probabilidad de que la entidad incurra en pérdidas debido a decisiones de negocio fallidas, afectando a la implementación de las estrategias de negocios o el logro de los objetivos y metas estratégicas.

Tolerancia al riesgo

Apetito al riesgo

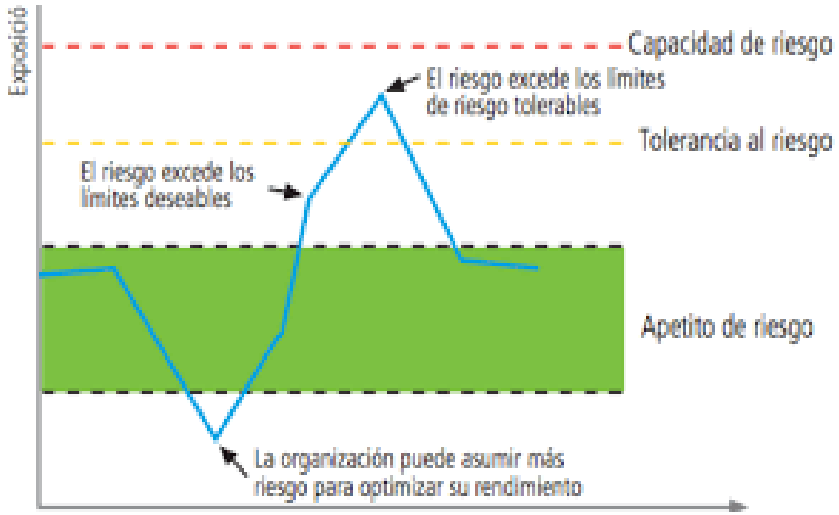

- Condiciones económicas y de mercado
- Nuevos competidores en el mercado
- Integración de líneas de negocio
- Identificación de nuevos mercados y clientes
- Creación e implementación de estrategias para alcanzar la rentabilidad esperada
- Desarrollo de nuevos productos o servicios

TIPOS DE RIESGOS - RIESGO DE CRÉDITO

Es la probabilidad de pérdida que asume la entidad como consecuencia del **incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la contraparte**, las cuales se pueden originar por deficiencia en la aplicación de políticas, procesos y procedimientos; y ausencia o deficiencias de metodologías de otorgamiento, seguimiento y recuperación de cartera.

Calidad de cartera de crédito

- Elevados niveles de morosidad
- Novación, reestructuración, o refinanciamiento a operaciones que no cumplen con las condiciones
- Incumplimiento en el castigo de operaciones de crédito
- Operaciones vinculadas no reportadas
- Ocultamiento de morosidad

Cobertura de provisiones

- Incumplimiento en la constitución de provisiones requeridas

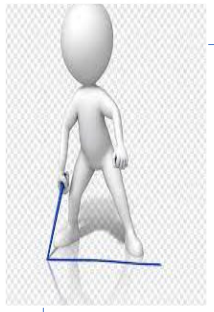

Cumplimiento de relaciones normativas

- Incumplimiento de los límites de crédito

Implementación de políticas, procesos, metodologías y procedimientos de administración de riesgos de crédito

- Inexistencia , incumplimiento o deficiencia en la formulación de políticas, procesos, metodologías y procedimientos de administración de riesgos de crédito, que incluye las etapas de otorgamiento, seguimiento y recuperación

TIPOS DE RIESGOS - RIESGO DE LIQUIDEZ

Es la probabilidad que una entidad **no disponga de los recursos líquidos necesarios para cumplir a tiempo sus obligaciones y que se vea forzada a limitar sus operaciones, incurrir en pasivos con costo, o vender sus activos en condiciones desfavorables**. Estos eventos de riesgos pueden originarse por deficiencia en la aplicación de políticas, procesos y procedimientos; y ausencia o deficiencia de estrategias para la gestión de la liquidez.

- Insuficientes activos líquidos para responder las obligaciones

Activos líquidos suficientes

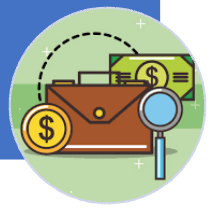

- Volatilidad, brechas de liquidez, liquidez estructural
- Incumplimiento de limites de brechas de liquidez en el escenario esperado. (Tres primeras bandas de temporalidad)
- Concentración de mayores depositantes

Cumplimiento de relaciones normativas

- Inexistencia , incumplimiento o deficiencia en la formulación del plan de contingencia de liquidez; así como, políticas, procesos y procedimientos de la gestión de liquidez
- Falta de automatización de las metodologías de liquidez
- Inexistencia , incumplimiento o deficiencia en la formulación de metodologías de gestión de liquidez

Implementación de políticas, procesos, metodologías y procedimientos de administración de riesgos de liquidez

TIPOS DE RIESGOS - RIESGO DE MERCADO

Es la probabilidad de pérdida en que una entidad puede incurrir por **cambios en los precios de activos financieros, tasas de interés y tipos de cambio, que afecten el valor de las posiciones activas y pasivas**. Estos eventos de riesgos pueden originarse por deficiencia en la aplicación políticas, procesos y procedimientos; y ausencia o deficiencia de metodologías o medidas para minimizar pérdidas por cambios en los precios de activos financieros, tasas y tipos de cambio.

Afectación por variaciones de los precios de mercado del valor de activos y pasivos

- Concentración de inversiones por emisor
- Deficiencias en el cálculo o valoración de posiciones sensibles de riesgo de mercado
- Fluctuaciones de tasas de interés

Cumplimiento de relaciones normativas

- Incumplimiento de limites normativos: tasas de interés, concentración de inversiones, valor patrimonial

Pérdidas por variaciones de tasas de interés

- Falta de metodologías de fijación de tasas de interés
- Deficiencia en la parametrización de tasas de interés

Implementación de políticas, procesos, metodologías y procedimientos de administración de riesgos de mercado

- Inexistencia , incumplimiento o deficiencia en la formulación de políticas, procesos y procedimientos de la gestión de riesgos de mercado, gestión de tesorería
- Falta de automatización de las metodologías de riesgo de mercado

TIPOS DE RIESGOS - RIESGO OPERATIVO

Es la posibilidad de que se produzcan pérdidas para la entidad, debido a **fallas o insuficiencias originadas en procesos, personas, tecnología de información y eventos externos.**

TIPOS DE RIESGOS - RIESGO LEGAL

Es la probabilidad de que una entidad incurra en pérdidas debido a la **inobservancia e incorrecta aplicación de disposiciones legales** e instrucciones emanadas por organismos de control; **aplicación de sentencias o resoluciones judiciales o administrativas adversas**; deficiente redacción de textos, formalización o ejecución de actos, contratos o transacciones o porque los derechos de las partes contratantes no han sido debidamente estipuladas

- Instrumentación de contratos laborales
- Instrumentación de contratos y garantías para la concesión de créditos
- Instrumentación de otros contratos
- Negligencia en la aplicación de disposiciones legales, sentencias o resoluciones

Prevenir → Controlar y detectar → Implementar acciones preventivas y correctivas

TIPOS DE RIESGOS – RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS

- Probabilidad de ocurrencia en las entidades de una operación o transacción sospechosa, así como de las consecuencias que generan al momento de materializarse.

TIPO DE RIESGOS – RIESGO SOCIAL Y AMBIENTAL

Posibilidad de pérdidas económicas para la entidad por la **concurrencia de conflictos sociales relacionados con el desarrollo de proyectos, que puedan impactar en forma significativa** en el aspecto social o ambiental en el cual se desarrolla el proyecto.

Inexistencia o incumplimiento de políticas, procesos, procedimiento y metodología de riesgos ambientales y sociales

Incumplimiento de funciones y responsabilidades del Oficial de riesgo ambiental y social

- Inexistencia o deficiencias del informe anual de gestión y reportes
- Falta de comunicación y difusión de políticas de administración de riesgos ambientales y sociales

PROCESO DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

LÍMITES DE RIESGOS

- La concentración de cartera por sujeto de crédito, producto y tipo de crédito
- El monto individual y de grupo de créditos vinculados en relación al patrimonio técnico
- El nivel de morosidad
- La relación entre activos líquidos y obligaciones con el público
- La concentración de depósitos por plazos y depositantes
- La volatilidad de depósitos
- El nivel de solvencia
- La participación de activos improductivos
- El nivel de tasas de interés activas y pasivas
- Los gastos operativos

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

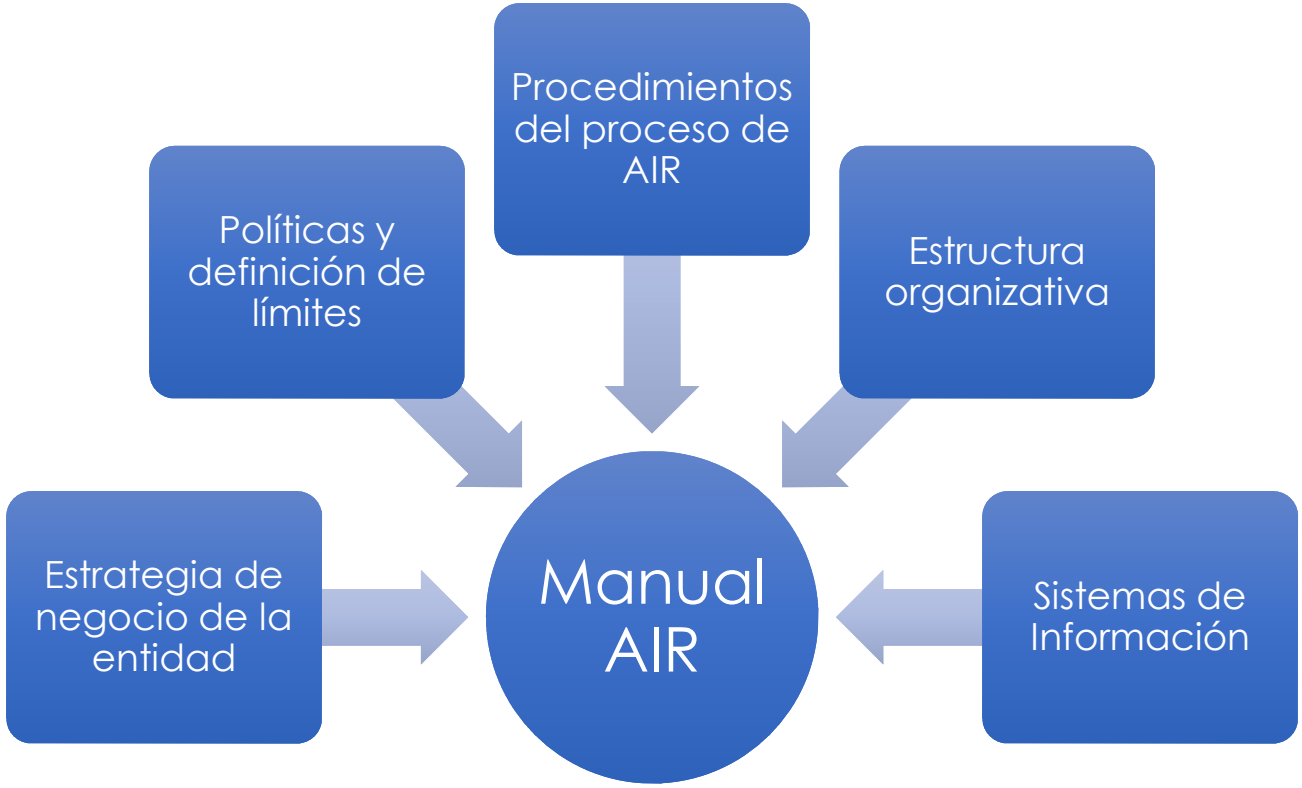

REQUERIMIENTO NORMATIVOS

N°	Tema	SEGMENTOS				
		Segmento 1	Mutualistas	Segmento 2	Segmento 3	Cajas Centrales
1	Nombrar el responsable de la unidad de riesgos	X	X	X	-	X
2	Nombrar el administrador de riesgos	-	-	-	X	-
3	Conformación de la unidad de riesgos	X	X	X	-	X
4	Conformar el comité de administración integral de riesgos	X	X	X	X	X
5	Elaborar o actualizar el manual de administración integral de riesgos	x	x	x	-	x
6	Elaborar los manuales de crédito, y captaciones	-	-	-	X	-

3 CIFRAS DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

CIFRAS DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

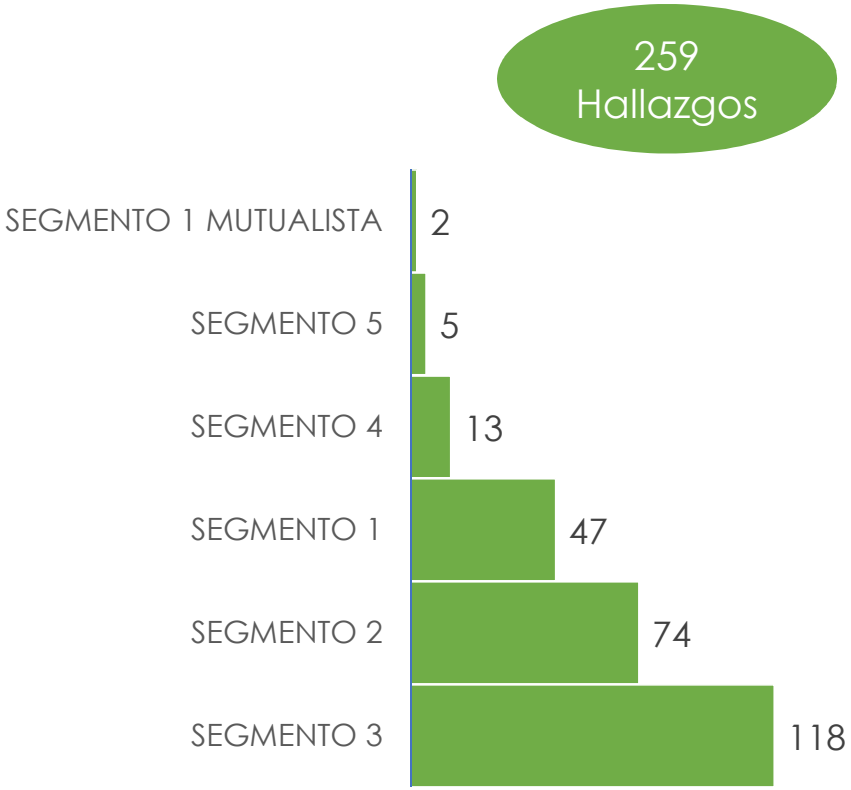

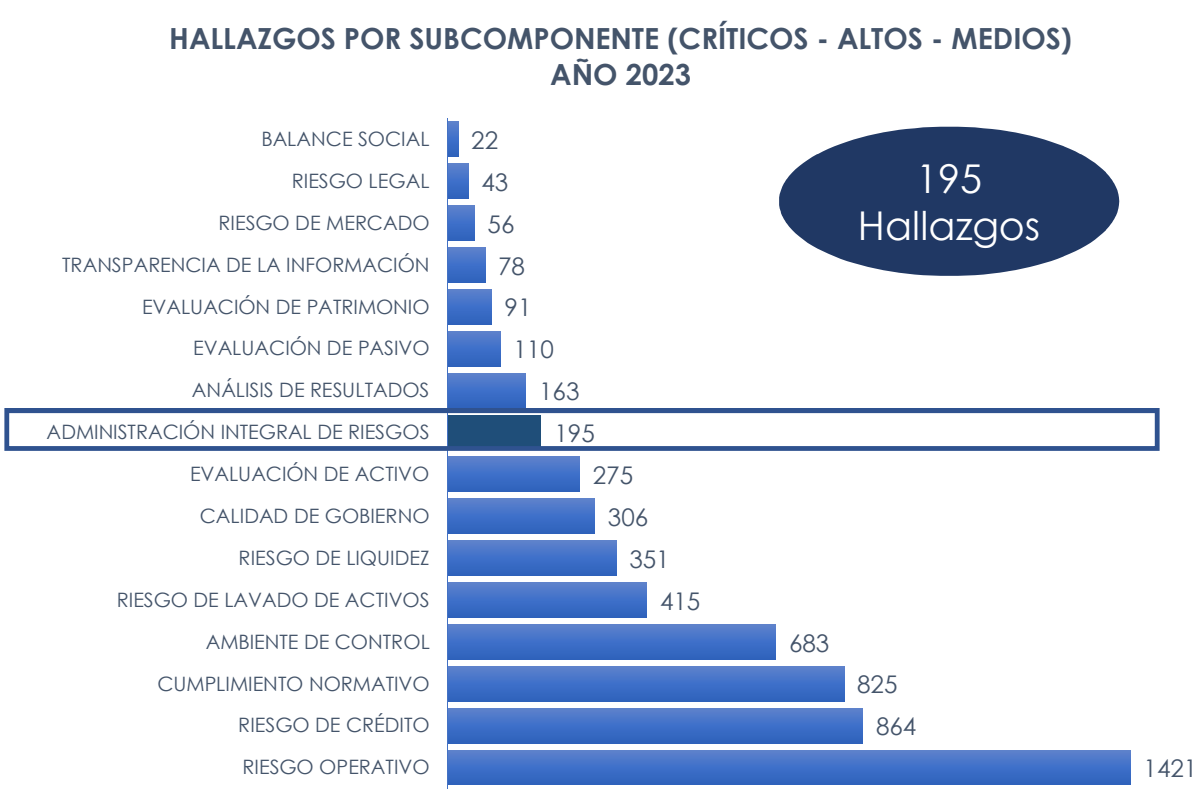

4 RESPONSABILIDADES CIVILES, ADMINISTRATIVAS Y PENALES

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

¿QUÉ ES UNA RESPONSABILIDAD?

Las responsabilidades de acuerdo con la doctrina tienen muchas dimensiones y acepciones.

Cuando se habla de responsabilidad jurídica se hace referencia a la atribución a un sujeto de la responsabilidad por un daño que han padecido una persona (física o jurídica) o un bien jurídico..

GARCÍA J., 2011, *Responsabilidad Jurídica,* Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad. Universidad de León.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Tipos de responsabilidad

La doctrina y la legislación reconocen muchos tipos de responsabilidad. Sin embargo, nos enfocaremos en la responsabilidad de acuerdo al ámbito de aplicación.

Civil

Penal

Administrativa

RESPONSABILIDAD

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

La *responsabilidad administrativa* es el deber de responder por daños o perjuicios causados por una infracción en el cumplimiento de una norma[1]

- Los ciudadanos deben ejercer con la máxima responsabilidad los derechos que les reconoce el ordenamiento jurídico, absteniéndose de reiterar solicitudes improcedentes o impertinentes o de presentar acciones que representen erogaciones innecesarias de los recursos del Estado.[2]

1 Responsabilidad administrativa, *Conceptos Jurídicos - Diccionario Legal* , https://www.conceptosjuridicos.com/ec/responsabilidad-administrativa/.
2 Nral. 51 de la Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en relación con la Administración Pública.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Los auditores internos y externos serán responsables administrativa, civil y penalmente por los informes y dictámenes que emitan.

- Sanciones pecuniarias (multas)
  - De hasta el 0,01% de los activos de la entidad a la que se relaciona el auditor
- Descalificación
  - De acuerdo con la resoluciones Nro. SEPS-ISFPS-INEPS-IGPJ-2015-155 y SEPS-IGT-IGS-INR-INSEPS-INGINT-2022-0373
- Cumplimiento de disposiciones
  - La sanción no releva al infractor del cumplimiento de la disposición que la motivó.

RESPONSABILIDAD CIVIL

- Es la obligación de reparar un daño por el incumplimiento culposo de un contrato o de una obligación legal.

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

RESPONSABILIDAD CIVIL

Tipos de culpa o descuido

Culpa grave o lata

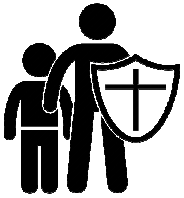

No manejar con el cuidado que aún las personas negligentes y de poca prudencia suelen emplear en sus negocios propios.

Culpa leve

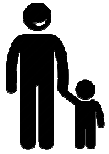

Falta de aquella diligencia y cuidado que los hombres emplean ordinariamente en sus negocios propios

Culpa levísima

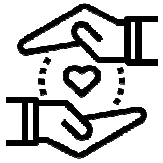

Falta de aquella esmerada diligencia.

RESPONSABILIDAD CIVIL

Daño real y verificable que la persona recibe como consecuencia de un acto o situación específica y la indemnización por daño emergente corresponde al precio o valor del bien dañado

Daño emergente

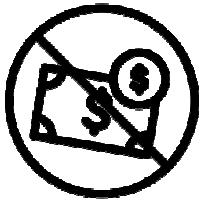

Las ganancias que se dejan de percibir como consecuencia directa del hecho lesivo

Lucro Cesante

Bienes o derechos intangibles, causando afección o perturbación en el ánimo o dignidad de la persona

Perjuicio moral

Las consecuencias civiles generalmente se miden en numerario (dinero en efectivo). Sin embargo, en algunos casos se pueden obligar a dar, hacer o dejar de hacer algo en específico.

RESPONSABILIDA PENAL

- La responsabilidad penal deviene del cometimiento de una infracción penal.
- Esto, es la conducta típica, antijurídica y culpable cuya sanción se encuentra prevista en el Código Orgánico Integral Penal.

Código Orgánico Integral Penal

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

RESPONSABILIDAD PENAL

Las infracciones penales se clasifican en contravenciones (menos graves) y delitos (más graves)

Quien conociendo los elementos objetivos del tipo penal, ejecuta voluntariamente la conducta. Sea que cause el daño que quiso causar, o cause un daño mayor al que quiso causar.

Dolo

La persona que infringe el deber objetivo de cuidado, que personalmente le corresponde, produciendo un resultado dañoso

Culpa

Código Orgánico Integral Penal

RESPONSABILIDAD PENAL

Un delito puede conllevar una reparación integral.

Clasificación de las penas

- Privativas de libertad

- No Privativas de libertad

- Restrictivas de derecho a la propiedad

GRACIAS POR SU ATENCIÓN
www.seps.gob.ec
https://estadisticas.seps.gob.ec
https://data.seps.gob.ec
SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Matriz: Av. Amazonas N32-87 y La Granja / PBX: (593 2) 394 8840
SEPS
@SEPS_Ec
@sepsecuador
Seps_ec
sepsecuador